



AYUNTAMIENTO DE
MURIETA (NAVARRA)

Don Iñaki Andía Garcés, secretario del M.I Ayuntamiento de Murieta

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murieta, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, adoptó en el punto 5 del orden del día - ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA SALA USOS MÚLTIPLES - el siguiente acuerdo, el cual se transcribe a continuación:

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, el Pleno, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato de obras para la ampliación de instalaciones deportivas en Murieta, sala polivalente, debe proceder a la adjudicación de dicho contrato, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras para la ampliación de instalaciones deportivas en Murieta, sala polivalente a la sociedad Valentín Martínez S.L., con CIF nº B26115568, y domicilio social en Avda. Vara de Rey 16, 1ºC, C.P. 26002 Logroño; por el importe de 111.649'92 euros, IVA incluido.

Segundo.- De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la remisión de la presente notificación.

Tercero.- Requerir a dicha empresa para que en el plazo de cinco días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, formalice el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la documentación correspondiente a las cláusulas dieciséis y diecisiete del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Murieta, a fecha de firma electrónica

V.B. El alcalde

El secretario

Fdo.- Felipe Ajona Chasco

Fdo.- Iñaki Andía Garcés





**AYUNTAMIENTO DE
MURIETA (NAVARRA)**

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

